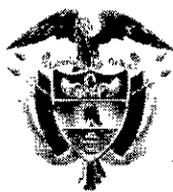


1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO:	JOSÉ VICENTE REY REY
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00232-00

Teniéndose surtida la notificación de la admisión de la demanda, tal y como fue dispuesto en autos del 29 de marzo de 2011¹ y 28 de abril de 2017², efectuada la fijación en lista del proceso³ y habiendo contestado en términos el abogado RAFAEL EDUARDO GUTIÉRREZ ALFONSO en condición de curador *ad litem* del demandado JOSÉ VICENTE REY REY, procede el Despacho a abrir a pruebas el presente asunto, en consecuencia, decretense, practíquense y ténganse como tales los siguientes medios de prueba:

1. PARTE DEMANDANTE

1.1 DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.

Ténganse en cuenta los documentos aportados con la demanda, obrantes a folios 11 a 76, a los que se les dará su valor probatorio en el momento procesal correspondiente.

1.2. DOCUMENTAL SOLICITADA CON LA DEMANDA.

Teniendo de presente que el medio de prueba requerido a través de la solicitud de oficio que se realiza en la demanda resulta pertinente y conducente para determinar los hechos de la misma, se determinará oficiar a la entidad correspondiente en los siguientes términos:

- Oficiese al Banco de Bogotá, sucursal Villavicencio, con el fin de que allegue la documentación requerida en el acápite de pruebas por oficios establecido en la demanda y que obra a folio 6 del expediente, a costa de la parte actora.

¹ Folios 81 y 82 vuelto.

² Folio 128 vuelto.

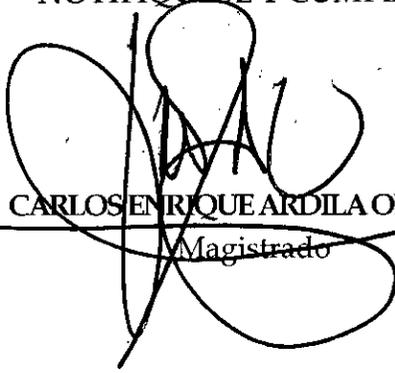
³ Folio 146

Acción: Repetición
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00232-00
Auto: Abre a Pruebas
EAMC

2. PARTE DEMANDADA - JOSÉ VICENTE REY REY

Se tiene en cuenta la coadyuvancia de la documental obrante en el expediente, según se manifestó el curador *ad litem* en la contestación (fol. 145).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: Repetición
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00232-00
Auto: Abre a Pruebas
EAMC